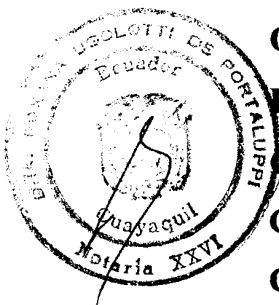




Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



No. /2005.- ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE LOS ARTÍCULOS
QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA ONIERT S.A.

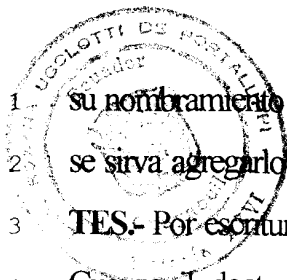
CUANTIA: DEL AUMENTO: US\$ 99.400,00

CAPITAL AUTORIZADO: US\$ 200.400,00

CAPITAL SUSCRITO: US\$ 100.200,00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día ocho de noviembre del año dos mil cinco, ante mí, Doctora **ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI**, Notaria Vigésimo Sexta del cantón Guayaquil, comparece el señor **HUGO VICENTE SALTIVERI OSORIO**, quien declara ser de nacionalidad chilena, ejecutivo, casado y domiciliado en Samborondón, en representación de la Compañía ONIERT S.A., en su calidad de Presidente de la misma, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento inscrito y, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se acompañan como documentos habilitantes. Mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de aumento de capital y reforma al Estatuto Social a la que procede de una manera libre y espontánea, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: "**Señora Notaria:** Sírvase autorizar, en el registro de escrituras públicas, que está a su cargo, una por la cual consten el aumento de capital y las reformas de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía ONIERT S.A., así como las demás declaraciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece en el otorgamiento de la presente escritura pública el señor **Hugo Vicente Saltiveri Osorio**, a nombre y en representación de ONIERT S.A., en calidad de Presidente de la misma, tal cual lo acredita con

[Firma manuscrita]



1 su nombramiento inscrito, que se acompaña, para que usted, señora Notaria,
2 se sirva agregarlo a la escritura a otorgarse. **SEGUNDA: ANTECEDEN-**

3 **TES.-** Por escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo del cantón de
4 Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, el diez de julio del dos mil tres,
5 inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el quince de agosto del mismo
6 año, se constituyó la compañía ONIERT S.A. con un capital social de ocho-
7 cientos dólares de los Estados Unidos de América y con domicilio en Guaya-
8 quil. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** La Junta General Extra-

9 ordinaria de Accionistas de la expresada compañía, en su sesión celebrada el
10 siete de noviembre del dos mil cinco, resolvió aumentar el capital social de la
11 compañía en noventa y nueve mil cuatrocientos dólares de los Estados Uni-
12 dos de América (US\$99.400,00) más, para que, en adelante, el capital social
13 de la compañía sea de cien mil doscientos dólares de los Estados Unidos de
14 América (US\$ 100.200,00), mediante la emisión de noventa y nueve mil cua-
15 trocientas (99.400) acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de
16 un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una. La totalidad
17 del aumento y, por ende, la totalidad de las nuevas noventa y nueve mil cua-
18 trocientas (99.400) acciones se pagó íntegramente mediante la reinversión de
19 una parte de las utilidades correspondientes al ejercicio económico cerrado al
20 treinta y uno de diciembre del dos mil cuatro, específicamente reservadas para
21 los efectos previstos en el artículo treinta y ocho del Reglamento a la ley de
22 Régimen Tributario Interno. **CUARTA: REFORMAS AL ESTATUTO**

23 **SOCIAL.-** Como consecuencia del aludido aumento de capital, la Junta Ge-
24 neral Extraordinaria de Accionistas también resolvió reformar los Artículos
25 Quinto y Sexto del Estatuto Social, relativo al capital social de la compañía,
26 los mismos que contemplarán, en lo venidero, como capital autorizado la su-
27 ma de DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS
28 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 200.400,00); y, como capital

05/11

ONIERT S.A.



Guayaquil, 12 de Diciembre de 2003

Señor

HUGO SALTIVERI OSORIO

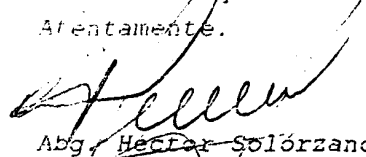
Ciudad. -

De mis consideraciones:

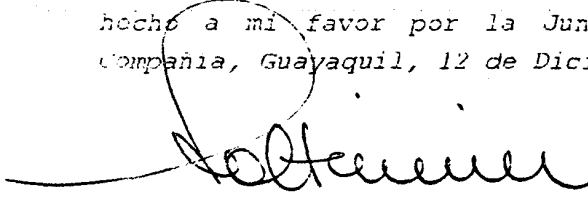
Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **ONIERT S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social. Por tanto usted tendrá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

ONIERT S.A., se constituyó el 10 de Julio del 2.003 en la ciudad de Guayaquil ante el Notario Trigésimo del cantón Dr. Piero Aycart Vincenzini, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 15 de Agosto del 2.003

Particular que informo a usted para los fines de Ley.
Atentamente.


Abg. ~~Hector~~ Solórzano Camacho
Secretario de la Junta
General de Accionistas

RAZON: Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de **ONIERT S.A.**, hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía, Guayaquil, 12 de Diciembre del 2003


HUGO SALTIVERI OSORIO
Nacionalidad Chilena
C.C. 1708453467



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **ONIERT S.A.**, a favor de **HUGO SALTIVERI OSORIO**, de fojas **150.499 a 150.501**, Registro Mercantil número **22.479**, Repertorio número **34.008**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, dieciocho de Diciembre del dos mil tres.-



Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 83802
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
ANOTACION: PRISCILA BURGOS
RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: _____

Copia:

**"ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ONIERT S.A. CELEBRADA EL SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO**



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez horas del día siete de noviembre del dos mil cinco, se instala en la oficina # 1105 del undécimo piso del Edificio World Trade Center, Torre "A", ubicado en la avenida Francisco de Orellana, manzana 111 de la ciudadela Kennedy Norte, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía ONIERT S.A., con la asistencia del señor **Hugo Vicente Saltiveri Osorio**, por sus propios derechos y como propietario de setecientos veinte (720) acciones; y, el señor **Ricardo Sarmiento Gómez**, por sus propios derechos y como propietario de ochenta (80) acciones. Todas las acciones referidas son ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una.

Como los concurrentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00), aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, estando también unánimes en que se trate en dicha junta los siguientes puntos del orden del día: a) *Conocer y resolver acerca del aumento de capital y consecuente reforma de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía; y, b) Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.*

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que esta Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados con anterioridad.

Preside la sesión, el señor Hugo Saltiveri Osorio, Presidente de la Compañía, y actúa como secretario el suscrito, señor Ricardo Sarmiento Gómez, Gerente General, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del Presidente y archivada en el expediente respectivo.

El Presidente, considerando que en la presente reunión se encuentra representada la totalidad del capital social pagado, declara formalmente instalada y abierta esta sesión de Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Se considera, en primer término, lo relativo al aumento de capital y, al efecto, el Presidente manifiesta que para resolver el referido aumento de capital, sería conveniente que se tuviera en cuenta que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el 11 de

RS

mayo de este año, que conoció los resultados del pasado ejercicio económico del 2004, resolvió no distribuir parte de la utilidad de dicho año, esto es, la suma de noventa y nueve mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$99.400,00), valor reservado con fines de reinversión. Añade el Presidente que por las implicaciones tributarias del caso y que los concurrentes muy bien conocen, es aconsejable que aquella utilidad no distribuida se capitalice en el presente año.

Con estos antecedentes, la Junta General pasa a considerar lo relativo al aumento del capital social de la compañía, que actualmente es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800,00) y, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad, aumentar en noventa y nueve mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$99.400,00) más el capital social, de manera tal que en lo sucesivo el capital social de la sociedad sea de cien mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.200,00)

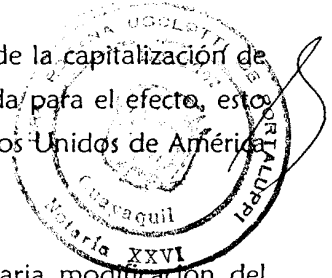
A tales efectos, la Junta General, por igual unanimidad, resuelve que dicho aumento de capital social en noventa y nueve mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$99.400,00) se efectúe mediante la emisión de noventa y nueve mil cuatrocientas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, una vez establecidas las bases para el acordado aumento de capital, que el pago de todas ellas se realice capitalizando la suma de noventa y nueve mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$99.400) correspondientes al valor de las utilidades reinvertidas.

A continuación, el señor Ricardo Sarmiento manifiesta que la distribución de dichas noventa y nueve mil cuatrocientas nuevas acciones correspondientes al total del acordado aumento de capital, deberá hacerse entre los accionistas a prorrata de sus actuales acciones, por el hecho cierto de que han sido totalmente pagadas mediante la reinversión de una parte de la utilidad no distribuida del dos mil cuatro reservada para el efecto.

Con tal indicación, la Junta General aprueba por unanimidad, es decir, con ochocientos votos favorables, la siguiente distribución de las antes mencionadas noventa y nueve mil cuatrocientas nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, correspondientes a la totalidad del acordado aumento de capital, a saber: 1) A Hugo Vicente Saltiveri Osorio le corresponden ochenta y nueve mil cuatrocientas sesenta nuevas acciones; y, 2) A Ricardo Sarmiento Gómez le corresponden nueve mil novecientas cuarenta nuevas acciones.

Seguidamente, la Junta General, por igual unanimidad, resuelve que, para satisfacer íntegramente el respectivo pago de las noventa y nueve mil cuatrocientas nuevas acciones, relativas a la totalidad del acordado aumento de capital, se materialice inmediatamente.

como ya se indicó, mediante los correspondientes asientos contables de la capitalización de la reinversión de la utilidad no distribuida del dos mil cuatro reservada para el efecto, estos es, la suma de noventa y nueve mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$99.400,00)



Considerando que el acto societario antes resuelto supone la necesaria modificación del contrato social de la compañía, la Junta General, por idéntica unanimidad, resuelve que los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, relativos al capital y numeración de las acciones de la compañía, digan en lo venidero: "*ARTÍCULO QUINTO.- El capital autorizado de la Compañía es de DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 200.400,00). El capital suscrito y pagado de la compañía es de CIEN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 100.200,00), dividido en cien mil doscientas (100.200) acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas.*"

"ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al cien mil doscientos, inclusive, y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía."

Aprobados, como han sido, el aumento de capital y la consecuente reforma del Estatuto Social de la compañía, la Junta General resuelve finalmente, por igual unanimidad, autorizar al señor Presidente, como representante legal de la compañía, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a realizar los demás trámites legales para que surtan plenos efectos jurídicos las antedichas resoluciones.

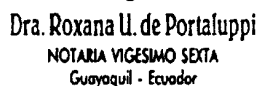
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la Junta con las mismas personas que la constituyeron, se le da lectura por Secretaría, se la aprueba por unanimidad y sin ninguna modificación y se levanta la sesión a las diez horas con cincuenta minutos." f.) Hugo Vicente Saltiveri Osorio, Presidente de la Junta, accionista.- f.) Ricardo Sarmiento Gómez, Secretario-Gerente General y accionista.-

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia del original, que reposa en el libro correspondiente y al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, 7 de noviembre del 2005

RICARDO SARMIENTO

Ricardo Sarmiento Gómez
Secretario

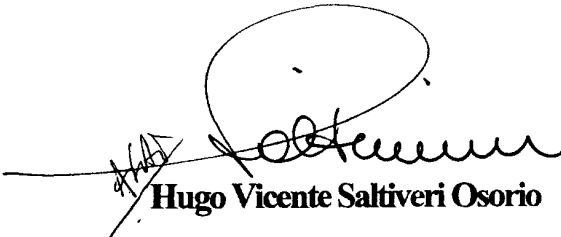


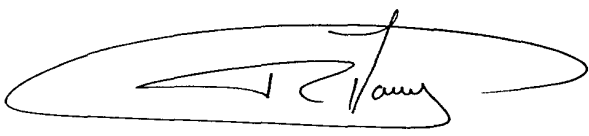
1 suscrito la suma de CIEN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS
2 TADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 100.200,00), dividido en cien mil
3 doscientas (100.200) acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dó-
4 lar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno
5 a la cien mil doscientas, inclusive, con el texto que se aprobó en la misma Jun-
6 ta General expresada. **QUINTA: DECLARACIONES.-** Sentados tales
7 antecedentes, en cumplimiento de lo resuelto por la expresada Junta General
8 Extraordinaria de Accionistas de la compañía ONIERT S.A., el suscrito
9 Hugo Vicente Saltiveri Osorio, a nombre y en representación de la mencio-
10 nada sociedad, en su calidad de Presidente, declara aumentado el capita social
11 de la compañía a la suma de CIEN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE
12 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100.200,00), al mismo
13 tiempo que eleva a escritura pública tales aumento de capital y reforma del
14 Estatuto Social, de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los términos
15 del acta de la sesión de la indicada Junta General Extraordinaria de Accionis-
16 tas, celebrada el siete de noviembre del dos mil cinco, cuyo ejemplar auténtico
17 se acompaña para los efectos del caso. De igual forma, declara bajo juramento
18 que su representada, hasta la presente fecha, no es contratista del Estado ni de
19 ninguna de sus instituciones. Anteponga y agregue usted, señora Notaria, todo
20 cuanto fuere de estilo para la plena eficacia jurídica del presente aumento de
21 capital y reforma del Estatuto Social, así como de la escritura pública que los
22 contenga, dejando constancia el otorgante que la abogada Ana Francisca As-
23 piazu Fässler queda autorizada para obtener su aprobación e inscripción en el
24 Registro Mercantil de Guayaquil.” Hasta aquí la minuta patrocinada por la
25 Abogada Ana Francisca Aspiazu Fässler, Registro número once mil setecien-
26 tos ochenta y dos, que con los documentos que se agregan queda elevada a
27 escritura pública.- Yo, la Notaria, doy fe que después de haber leído en alta
28 voz toda esta escritura al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmi-

1 go la Notaria en un solo acto.

2
3 p. ONIERT S.A.

4 R.U.C. No. 0992318457001

5
6
7
8 
9 Hugo Vicente Saltiveri Osorio
10 C.I. 170845346-7

11
12
13 
14 DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI
15 NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA

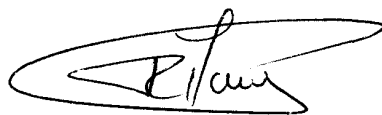
16
17
18
19 SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta
20 QUINTA COPIA, en cinco fojas útiles, rubricadas por
21 mi la Notaria, que sello y firmo en el lugar y fecha de
22 su otorgamiento.-

23
24 
25 Dra. Roxana UgoLotti de Portaluppi
26 NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
CANTON GUAYAS



DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía **ONIERT S.A.**, de fecha 8 de Noviembre del año 2.005, otorgada ante la Notaria Vigésima Sexta de Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. 05-G-DIC-0008320, emitida por el señor Juan Ramón Jiménez Carbo, Intendente de Compañías de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 12 de Diciembre del 2.005, tomé nota de la **APROBACION** de la presente.

Guayaquil, 13 de Diciembre del 2.005.-



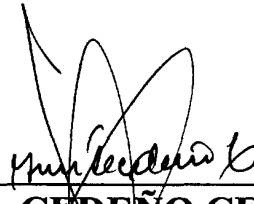
Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMA SEXTA
CANTON GUAYAQUIL





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifico:** que con fecha quince de Diciembre del dos mil cinco, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0008320, dictada por el **Intendente de Compañía de Guayaquil**, el 12 de Diciembre del 2005, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado de la compañía **ONIERT S.A.**, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto, de fojas **131.936 a 131.948**, Registro Mercantil número **24.630** y anotada el quince de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número **49.186** del Repertorio a las 17:03 Horas.- Queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-



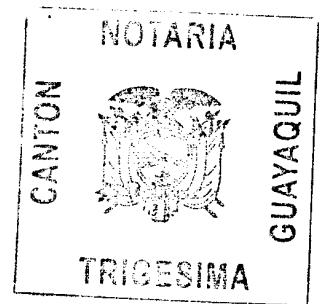
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



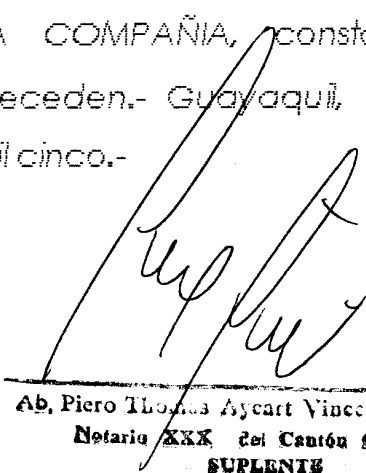
ORDEN: 49186
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Margarita Castro
REVISADO POR: 



Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo
Guayaquil - Ecuador



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ONIERT S.A., otorgado ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo de este Cantón, con fecha diez de julio del dos mil tres, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución # 05-G-DIC-0008320, DICTADA POR JUAN RAMON JIMENEZ CARBO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, de fecha doce de Diciembre dos mil cinco, quedando anotado al margen de la Constitución EL AUMENTO DE CAPITAL, Y LA REFORMA DE LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE DICHA COMPAÑIA, constante de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, veintitrés de Diciembre del dos mil cinco.-


Ab. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
Notario XXX del Cantón Guayaquil
SUBLENTE